

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL (FORMATO DE ACTA INSPECCIÓN GENERAL)

1. ANTECEDENTES

1.1 Fecha de Inspección: 8 de abril 2024.	1.2 Hora de inicio: 11:00 h.	1.3 Hora de término: 12:20 h
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: Centro de acopio de Leña Chomio		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación.
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Ruta S-355 Km 1,7, sector Chomio Padre Las Casas		Comuna (s): Padre Las Casas Región (es): La Araucanía.
1.7 Titular (es) de la Unidad Fiscalizable: Sr. Luciano Vejar Díaz		Domicilio: Ruta S-355 Km 1,7, sector Chomio Padre Las Casas
RUT o RUN: 6.900.057-6	Teléfono: +569 98691623	Correo electrónico: lucianovejar44@gmail.com
Representante Legal de la Unidad Fiscalizable: Sr. Luciano Vejar Díaz		Domicilio: Ruta S-355 Km 1,7, sector Chomio Padre Las Casas
RUN: 6.900.057-6	Teléfono: +569 98691623	Correo electrónico: lucianovejar44@gmail.com
1.9 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable: Sr. Luciano Vejar Díaz		Domicilio: Ruta S-355 Km 1,7, sector Chomio Padre Las Casas
RUN: 6.900.057-6	Teléfono: +569 98691623	Correo electrónico: lucianovejar44@gmail.com
1.10 Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable participa en la Inspección Ambiental: (Marque con x según corresponda) SI <u> X </u> NO <u> </u>		

2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (Marque con x según corresponda)

2.1 Programada: <u> X </u>	2.2 No programada: _____ Motivo: Denuncia _____ Oficio _____ Otro _____
-------------------------------------	---



3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

- Fiscalización comercio de leña (humedad de la leña, Artículo 4), del Plan de Descontaminación atmosférico Temuco – Padre Las Casas.

4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

- DS 08/2015 Plan descontaminación atmosférico de Temuco y Padre Las Casas.

5. OPOSICIÓN/OBSTRUCCIÓN AL INGRESO

5.1 Existió Oposición/Obstrucción al Ingreso:	En caso de existir Oposición/Obstrucción al ingreso por parte del fiscalizado, se debe describir las circunstancias o acontecimientos ocurridos que impiden u obstaculizan la realización de la inspección ambiental:
SI _____ NO <u>X</u> _____	
5.2 Se solicitó auxilio de Fuerza Pública para el Ingreso a la Unidad Fiscalizable (Sólo SMA):	En caso de requerirse auxilio de la fuerza pública indicar N° de certificado de oposición a la fiscalización ambiental de la SMA y solicitud del auxilio de la fuerza pública:
SI _____ NO <u>X</u> _____	

6. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

6.1 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI X _____ NO _____ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación)

En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente:

- | | |
|--|----------------------------|
| a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización | SI <u>X</u> _____ NO _____ |
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <u>X</u> _____ NO _____ |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <u>X</u> _____ NO _____ |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <u>X</u> _____ NO _____ |

6.2 Actividades de Inspección realizadas (Marque con x según corresponda)

Inspección Ocular: <input type="checkbox"/>	Captura Fotográfica: <input type="checkbox"/>	Toma de Muestras: _____	Registro Coordenadas: <input type="checkbox"/>
Mediciones: <input checked="" type="checkbox"/>	Representación Gráfica: _____	Encuestas o Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/>	Otras (especificar): _____

6.3 Existió colaboración por parte de los fiscalizados: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

6.4 Existió trato respetuoso y deferente hacia los fiscalizadores: SI NO _____

(En caso de ser negativo, se debe fundamentar los hechos en el numeral 7 de la presente Acta)

7. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

Se realiza inspección ambiental en condición normal en conjunto con servicios públicos asociados a Mesa de Fiscalización Forestal y Ambiental que coordina CONAF. En la actividad de terreno participa Seremi de MA, Servicio de Impuestos Internos, Carabineros de Chile, Municipalidades de Temuco y Padre Las Casas, Seremi de Salud y Servicio Agrícola y Ganadero.

8. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Se realiza inspección ambiental en centro de acopio y venta de leña (UF) "CENTRO DE ACOPIO DE LEÑA CHOMIO", ubicado en sector rural de la comuna de Padre Las Casas, en coordenadas de referencia (Datum WGS84, H18) E: 709365 m y 5702818 m.
2. La actividad es coordinada por CONAF a través de la mesa de fiscalización forestal y ambiental que lidera dicho servicio, y participan en la actividad Seremi de MA, Servicio de Impuestos Internos, Carabineros de Chile, Municipalidades de Temuco y Padre Las Casas, Seremi de Salud y Servicio Agrícola y Ganadero.
3. En el centro de acopio se presenta don Luciano Vejar Diaz, dueño y titular de la unidad fiscalizable (UF), a quien se informa el motivo de la fiscalización, la normativa aplicable y como se llevará a cabo la inspección.
4. Al momento de la inspección el Sr. Luciano Vejar informa que en el exterior posee leña acopiada y ordenada que se encuentra en proceso de secado natural esperando estar seca y lista para su comercio la próxima temporada 2025, y por otra parte se informa que actualmente posee alrededor de 10 m³ de leña seca de eucaliptus para la venta inmediata, entre leña ruma y leña en sacos, siendo este ultimo formato el principal que mantendrá durante la temporada actual.
5. Se procede a realizar la medición del contenido de humedad de la leña disponible para venta inmediata, en función de lo informado por el Sr. Vejar como titular de la actividad.
6. Se realiza la medición de humedad mediante equipo Xilohigrometro marca DELMHORST Modelo RDM³ junto al respectivo martillo.
7. Se procede a realizar un total de 10 mediciones en base al volumen disponible para venta, arrojando los siguientes resultados:

Nº de Muestra	Humedad
1	15 %
2	14,8 %
3	14,7 %

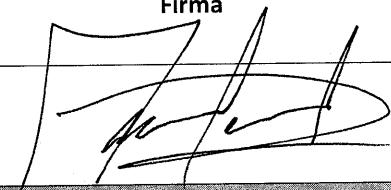
4	13,7 %
5	14 %
6	13,8 %
7	13,1%
8	16,3 %
9	15,4 %
10	19 %

8. Podemos verificar que del total de muestras realizadas, el 100% de ellas cumple con la humedad máxima permitida para comercio, conforme al Plan de descontaminación atmosférico de Temuco y Padre Las Casas, por lo tanto, se concluye que el centro de acopio y venta de leña posee leña seca para su comercialización, durante la fiscalización realizada.
9. Se toman registros fotográficos y se georreferencia el recorrido y la unidad fiscalizable (UF).

9. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	---
Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes	---

10. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (comenzando el listado con el encargado/a de las actividades de Inspección Ambiental)

Nombre	Organismo	Firma
Miguel Morales Lagos	SMA	

11. OTROS ASISTENTES

Nombre	Institución/Empresa	Firma
Luciano Vejar Diaz	Dueño "CENTRO DE ACOPIO DE LEÑA CHOMIO"	---

12. RECEPCIÓN DEL ACTA

12.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda) SI _____ NO <u>X</u> _____	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:	
	Ausencia del Encargado _____	Negación de Recepción _____
Otro <u>X</u> _____		
Observaciones: Se envía acta de fiscalización vía correo electrónico, lo cual es informado al Sr. Luciano Vejar Diaz junto a los resultados de las mediciones obtenidas en terreno.		

Anexos fotográficos UF “CENTRO DE ACOPIO DE LEÑA CHOMIO” – PLC.

DFZ-2024-1556-IX-PPDA

Registros



Fotografía 1.

Fecha: 08/04/2024.

Descripción medio de prueba: En la fotografía se observa leña acopiada y ordenada que se encuentra en proceso de secado natural esperando estar seca y lista para su comercio la próxima temporada 2025, según informa el dueño del centro de acopio.

Fotografía 2.

Fecha: 08/04/2024.

Descripción medio de prueba: En la fotografía se observa al fiscalizador en proceso de medición de humedad de la leña. Se puede verificar que del total de muestras analizadas, el 100% de ellas cumple con la humedad máxima permitida para comercio, conforme al Plan de descontaminación atmosférico de Temuco y Padre Las Casas, por lo tanto, se concluye que el centro de acopio y venta de leña posee leña seca para su comercialización, durante la fiscalización realizada.

D.S. N° 8/2015 MMA.

“Artículo 4.- Desde la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial, toda la leña que sea comercializada en la zona saturada deberá cumplir los requerimientos técnicos de la Norma NCh2907, de acuerdo a la especificación de “leña seca”, establecida en la tabla 1 de dicha norma. Para la fiscalización de la comercialización de leña se utilizará la metodología establecida en la Norma NCh2965”.